



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-28076179-GDEBA-GACFVRC.

VISTO el EX-2024-28076179-GDEBA-GACFVRC, por el cual se tramita en la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (COR.FO.), la aceptación de la renuncia presentada por el señor Ingeniero Agrónomo Juan Carlos DOTTA al cargo de Director de la Ley N°10.430 del Área Intendencia de Riego, y su nombramiento como Director del Área de Producción Agropecuaria, a su vez la aceptación de renuncia presentada por el señor Médico Veterinario Juan Ignacio Lorenzo PERCAZ al cargo de Director Ley N°10.430 del Área de Producción Agropecuaria, y su nombramiento como Director del Área Intendencia de Riego, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 75/2020 fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, y COR.FO. Río Colorado se ordena funcionalmente bajo su órbita;

Que el Administrador General de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (COR.FO. Río Colorado) propicia la designación del Ingeniero Agrónomo DOTTA Juan Carlos, en el cargo de Director Ley 10.430 del Área de Producción Agropecuaria de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado y la designación del Médico Veterinario, PERCAZ Juan Ignacio Lorenzo, como Director Ley 10.430 – Área Intendencia de Riego, según orden 3°;

Que el Ingeniero Agrónomo DOTTA Juan Carlos, revista en la Corporación de

Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (COR.FO. Río Colorado) en el cargo de Planta Permanente sin estabilidad, como Director de Ley 10.430 – Área Intendencia de Riego, para el que fuera designado mediante Resolución 62/2017;

Que el agente DOTTA Juan Carlos, presenta su renuncia al cargo de Planta Permanente sin Estabilidad como Director de la Ley N° 10.430 – Área Intendencia de Riego, a partir del 01 de noviembre de 2024 según NO-2024-31192758-GDEBA-CORFO, de orden 22°;

Que el Médico Veterinario PERCAZ Juan Ignacio Lorenzo, revista en la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (COR.FO. Río Colorado) en el cargo de Planta Permanente sin estabilidad, como Director del Área de Producción Agropecuaria, para el que fuera designado mediante DECRE-2023-2208-GDEBA-GPBA;

Que el agente PERCAZ Juan Ignacio Lorenzo, presenta su renuncia al cargo de Planta Permanente sin Estabilidad como Director de la Ley N° 10.430 – Área Producción Agropecuaria, a partir del 01 de noviembre de 2024 según NO-2024-31192224-GDEBA-CORFO, de orden 23°;

Que según NO-2024-35544507-GDEBA-DSADSGG de orden 6° el agente DOTTA Juan Carlos no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que según NO-2024-35543868-GDEBA-DSADSGG de orden 7° el agente PERCAZ Juan Ignacio Lorenzo no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público dependiente de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE CORFO RIO COLORADO

en uso de las facultades delegadas en el Decreto 272/17E y modificatorios;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.13.00.060 - Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (COR.FO.), a partir del 01 de noviembre de 2024, la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Juan Carlos DOTTA (DNI N° 13.581.781, clase 1960), al cargo de Director del Área Intendencia de Riego de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (COR.FO. Río Colorado), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, que fuera designado oportunamente mediante Resolución 62/2017.-

ARTÍCULO 2° Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.13.00.060 - Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (COR.FO.), a partir del 01 de noviembre de 2024, la renuncia presentada por el Médico Veterinario Juan Ignacio Lorenzo PERCAZ (DNI N° 26.551.423, clase 1978), al cargo de Director del Área de Producción Agropecuaria de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (COR.FO. Río Colorado), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien fuera designado oportunamente mediante DECRETO-2023-2208-GDEBA-GPBA.-

ARTÍCULO 3°: Designar en la Jurisdicción 1.1.2.13.00.060 - Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (COR.FO.) a partir de 01 de noviembre de 2024, al Ingeniero Agrónomo DOTTA Juan Carlos (DNI N° 13.581.781, clase 1960), al cargo de Director del Área de Producción Agropecuaria de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (COR.FO. Río Colorado) de conformidad con lo establecido en los artículos 107,108, y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.-

ARTÍCULO 4° Designar en la Jurisdicción 1.1.2.13.00.060 - Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (COR.FO.) a partir de 01 de noviembre 2024, al Médico Veterinario Juan Ignacio Lorenzo PERCAZ (DNI N° 26.551.423, clase 1978), al cargo de Director del Área Intendencia de Riego, de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (COR.FO. Río Colorado), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°

4161/96.-

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Notificar al SINDMA.
Cumplido, archivar.